



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 361-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 SEP 2012

**VISTOS:** La solicitud de renuncia irrevocable del Ing. Aarón Benjamín Caro Espinoza con Proveído N° 109-12/GOB.REG.HVCA/PR-SG y el recorte periodístico del diario "Correo" del día 08 de Setiembre del 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 18 de octubre del 2011, se designó al señor Aarón Benjamín Caro Espinoza en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, expresa que los funcionarios y servidores públicos están al servicio de la nación y por tal razón están sujetos a las obligaciones determinadas por la Ley, así el artículo 127° del acotado Reglamento precisa que los funcionarios y servidores deben conducirse con honestidad, respeto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados, así como con decoro y honradez en su vida social;

Que, don Aarón Benjamín Caro Espinoza, habría incumplido a tales obligaciones, como se tiene del recorte periodístico de fecha 08 de setiembre del 2012 del diario "Correo"; por lo que este Despacho Presidencia ha visto pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

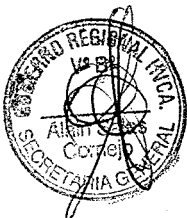
Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, la designación de don **AARON BENJAMÍN CARO ESPINOZA** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2011/GOB.REG.HVCA/PR.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que don Aarón Benjamin Caro Espinoza, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 361 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 14 SEP 2012

Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** copia certificada de la presente resolución y de los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos a fin de que actúe conforme a sus atribuciones respecto a la presunta responsabilidad administrativa del señor Aarón Benjamín Caro Espinoza.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, a partir de las fecha, las funciones del cargo de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Huancavelica a doña SONIA AMPARO MILLONES DÁVILA, en su condición de Ingeniero I, Jefe del área de Acuicultura de la Dirección Regional de Producción, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se realice la designación que corresponda al titular de dicha plaza, previa las formalidades que la normatividad aplicable establezca.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Producción e Interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Maciste A. Díaz Abud  
PRESIDENTE REGIONAL

